

Factura: 001-004-000071289



20181701001P06687

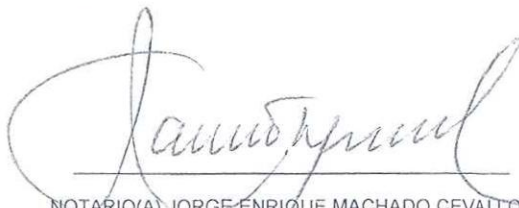


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P06687						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZABALA GOETSCHER RONALD EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901353	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	WISEGUYS FARM, LLC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	4220248	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	NANCY JEANNETT MARFETAN LOMBEIDA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		354.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA PREVIECUA CIA. LTDA.**

Otorgada por:

RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHER

A favor de:

WISEGUYS FARM, LLC

CUANTIA: USD \$ 354.00

DI 2 COPIAS

!!!! AC!!!!

ESCRITURA NUMERO.- P06687-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO,**

comparecen: A) En calidad de **CEDENTE**, el señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHL**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos, Florida, en la ciudad de Ocala, Calle uno dos dos seis uno (12261), con número de teléfono uno quinientos cuarenta dos siete dos uno cinco cuatro dos (15402721542); y, B) En calidad de **CESIONARIA**, la señora **NANCY JEANNETT MARFETAN LOMBEIDA**, en calidad de Apoderado Especial de la compañía **WISEGUYS FARM, LLC**, tal como consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle Avenida Republica y Ulloa, con número de teléfono cero nueve nueve seis dos siete cinco cinco siete siete (0996275577). Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad que en copia certificada se agrega, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHL**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ocala del



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Estado de Florida, Estados Unidos, a quien en adelante se denominará como **CEDENTE**; y por otra la compañía **WISEGUYS FARM, LLC**, representada por su Apoderada General, la señora **NANCY JEANNETT MARFETAN LOMBEIDA** quien comparece debidamente autorizada de confirmidad con el poder general que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le denominará como **CESIONARIA.- SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PREVIECUA CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veintiséis de abril de dos mil diecisiete, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito el nueve de mayo de dos mil diecisiete; **b)** El señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHER**, es propietario de **TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **PREVIECUA CIA. LTDA.**, **c)** Mediante Junta Universal de Socios del diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza al señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHER**, realice la cesión de **TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor de la compañía **WISEGUYS FARM, LLC.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES, MODO TRASLATIVO DE DOMINIO Y VALORACIÓN.-** Con estos antecedentes, el señor **RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHER**, con cédula de ciudadanía número uno siete

cero tres nueve cero uno tres cinco tres (1703901353), transfiriere a favor de la compañía **WISEGUYS FARM, LLC** con número de identificación cuatro seis guión dos ocho siete uno ocho siete (46-2871887), la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, que posee en la compañía **PREVIECUA CIA. LTDA.**; las partes de mutuo acuerdo han establecido que el título traslativo de dominio de dichas participaciones se realice por concepto de aporte en especie por parte del CEDENTE a la CESIONARIA. El valor del presente aporte en especie se ha acordado de conformidad al valor nominal que posee el CEDENTE en la compañía **PREVIECUA CIA. LTDA.**, valor que asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 354,00), valor por el cual el CESIONARIO registrará el aporte en especie recibido por el CEDENTE en sus libros contables. El presente aporte en especie incluye todos los derechos adquiridos por el CEDENTE previamente a la cesión, percibir los resultados presentes que le corresponden, respecto a las utilidades acumuladas, aporte a futuras capitalizaciones, derechos patrimoniales, reservas, utilidades, premios o cualquier clase de beneficio que las mismas hubieren generado y que estuvieron pendientes de entrega o de reparto.

CUARTA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES.- El CEDENTE y la CESIONARIA se obligan a notificar de manera conjunta sobre la presente cesión de participaciones a la administración de la compañía **PREVIECUA CIA. LTDA.** Asimismo, el CEDENTE se obliga



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



a endosar los títulos de las participaciones que se transfieren

QUINTA: SANEAMIENTO.- El CEDENTE se compromete

expresamente a: UNO) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier causa pueda devenir en contra del CESIONARIO; DOS)

Responder por los vicios redhibitorios que puedan afectar a las participaciones que ahora se transfieren, TRES) En general se obliga

a cumplir todas las disposiciones legales que regulan este tipo de contratos, así como a actuar de buena fe en el pleno cumplimiento

del mismo. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de cesión de

participaciones serán de cuenta del CESIONARIO. **SÉPTIMA:**

DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía

PREVIECUA CIA. LTDA. de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de

la Compañía.- **OCTAVA: SOLICITUDES: Uno.-** Se solicita a la Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito que margine la

presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de la compañía "PREVIECUA CIA. LTDA." **Dos.-** Se

solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, siente razón de esta cesión, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil.

Tres.- Se solicita que se siente razón en los libros sociales correspondientes de la compañía. **NOVENA: LEGISLACIÓN**

APLICABLE – CONTROVERSIAS.- (a) En todo lo no previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano y demás normas pertinentes; (b) Toda controversia

o diferencia derivada de este contrato las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación; el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: (i) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. (ii) El arbitraje será en derecho. (iii) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria. (iv) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. (v) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro único. (vi) El procedimiento arbitral será confidencial. (vii) El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al doctor Napoleón Santamaría Coral, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **(Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Napoleón Santamaría C., con matrícula profesional cinco mil trescientos veinticuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el**



Esc. #006687-
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**



SR. RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHEL

C.C. 1703901353



SRA. NANCY JEANNETT MARFETAN LOMBEIDA

C.C. 1801605427

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

PREVIECUA CIA. LTDA.

19 DE OCTUBRE DEL 2018

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de octubre de 2018 a las 09H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República 539 y Pasaje Martín Carrion, se reúnen los siguientes socios: 1) El señor Ronald Efraín Zabala Goetschel, como titular de 354 participaciones de UN DÓLAR (USD. 1,00) cada una y con derecho a 354 votos; y, 2) Fernando José Villacís Sánchez, titular de 46 participaciones de UN DÓLAR (USD. 1,00) cada una y con derecho a 46 votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Ronald Efraín Zabala Goetschel, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Fernando José Villacís Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: PUNTO UNICO) Cesión de participaciones de propiedad de Ronald Efraín Zabala Goetschel, en la compañía PREVIECUA CIA. LTDA., a favor de la compañía WISEGUY'S FARM, LLC. Los socios aceptan el orden del día y se procede a tratarlo: PUNTO UNICO) Cesión de participaciones de propiedad de Ronald Efraín Zabala Goetschel, en la compañía PREVIECUA CIA. LTDA., a favor de la compañía WISEGUY'S FARM, LLC. El señor Ronald Efraín Zabala Goetschel informa a la Junta que es su deseo ceder sus participaciones sociales en la compañía PREVIECUA CIA. LTDA., a favor de la compañía WISEGUY'S FARM, LLC. Quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente forma:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
VILLACIS SANCHEZ FERNANDO JOSE	USD. 46,00	46	11,50%
WISEGUYS FARM, LLC	USD. 354,00	354	88,50%
TOTAL	USD. 400,00	400,00	100,00%

Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía RESUELVE: Aprobar por unanimidad la cesión de participaciones indicada en del orden del día y autoriza la Cesión de 354 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene el señor Ronald Efrain Zabala Goetschel en la compañía PREVIECUA CIA. LTDA., a favor de la compañía WISEGUYS FARM, LLC. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la presente Junta Universal de Socios de la compañía PREVIECUA CIA. LTDA. a las 10h00, por haberse tratado todos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía PREVIECUA CIA. LTDA.


Ronald Efrain Zabala Goetschel
Presidente de la Junta
SOCIO


Fernando José Villacís Sánchez
Secretario de la Junta
SOCIO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que me fue presentado
en
FOLIO 27 NOV. 2018
D. JOSE MACHO CORRALLO
NOTARIO PUBLICO

5806217 09/07/2018 11:21:59
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION EFECTUADO
EXENCION O PAGO DE MULTA
Consulta Poder y Referendum 2018
170390135-3 019 - 0177
ZABALA GORTSCHER RONALD EFRAIN
PICHINCHA
QUITO
LA CAROLINA
L. Multa 1800 Costo: 0 Tot USD: 38.00
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077
5806218 09/07/2018 11:23:36



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

180160542-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MARFETAN LOMBEIDA
NANCY JEANNETT

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

IVAN E
AGUIRRE ANORADE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARFETAN GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOMBEIDA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-04

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

Notary Signature

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No.

011 - 189 NUMERO

1801605427 CÉDULA

MARFETAN LOMBEIDA NANCY JEANNETT
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 2

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Carolina Macías
F. PRESIDENTA/E DE LA JRY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTESCEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en ... Folios ...

21 NOV. 2018

Notary Signature

Principio de la Traducción Nº0031565

Página 1 de 3 *****

Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Estados Unidos de América

1.- País:

El presente documento público

2.- ha sido suscrito por:

3.- actuando en capacidad de:

4.- llevando el sello/timbre de:

Notario Público, Estado de Florida

Notario Público de Florida

ILEANA M. RODRIGUEZ

10.- Firma

[FIRMA ILEGIBLE]

Secretario de Estado

[FIRMA ILEGIBLE]

Página 2 de 3 *****

[PÁGINA REDACTADA EN ESPAÑOL]

Página 3 de 3 *****

[PÁGINA REDACTADA EN ESPAÑOL]

5.- en Tallahassee, Florida

6.- el veintiseis de octubre de 2018

7.- por Secretario de Estado, Estado de Florida

8.- No. 2018-126620

9.- Sello/timbre

[SELLO REDONDO DORADO]

DESDE 99 (2/12)

ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI DADE

El instrumento que antecede fue reconocido ante mí el 22 de octubre de 2018 por RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCH, Gerente de WISEGUYS FARM, LLC [] a quien de conocer doy fe o [X] quien me presentó su Pasaporte ecuatoriano como documento de identidad.

[SELLO: ILEANA M. RODRIGUEZ

MI NOMBRAMIENTO NO. CG073039

EXPIRA EL 08 mayo 2021]

Notario Público Estado de Florida

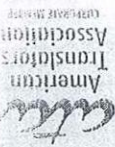
[FIRMA ILEGIBLE]

[...]

-----Fin de la Traducción Nº0031565
Ankur Mehrotra, ciudadano indio, portador de la cédula de identidad No. 1757026917, perito traductor acreditado por el Consejo de la Judicatura, Traductor de 9h05 International, Empresa de traducción domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, cuya matriz se encuentra en Burdeos - Francia, con SIRET 82508159900011, APE 74.30Z, Miembro No. 264890 de la Indian Translators Association, Miembro N°TR64042017 de la Indian Translators Association, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés, de cuyo contenido y autenticidad no asumimos responsabilidad alguna.

Y en fe de ello, firmo la presente en Quito, en el día 07 de noviembre de 2018

Confirme la autenticidad:
<https://www.9h05.com/secure/iv/>
9h05 es una marca registrada.
Todos los derechos reservados.
©9h05 International 2009-2018
CONFORME CON EN-15038:2006 & ASTM F2575





Factura: 001-004-000070481



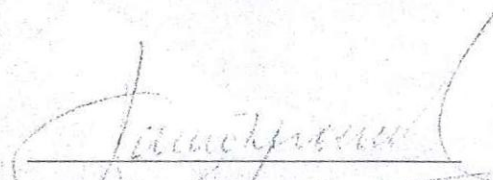
20181701001D04955



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701001D04955

En la ciudad de QUITO el día 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:58) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), ANKUR MEHROTRA portador(a) de CÉDULA 1757026917 de nacionalidad INDIAN, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de CERTIFICADO, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.




NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757026917

Nombres del ciudadano: MEHROTRA ANKUR

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: INDIA/INDIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: INDIA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA GARCIA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2018

Nombres del padre: MEHROTRA VINOD KUMARIA PRIMERA DE QUITO

Nacionalidad: INDIA

Nombres de la madre: MEHROTRA VEENA

Nacionalidad: INDIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA DEL CARMEN PEREZ TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL

Ankur Mehrotra



De conformidad con lo previsto en el numeral 1/a de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en esta(s) fe(s) fue(n) verificado(s) de la página web: www.registrocivil.gob.ec

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

N° de certificado: 189-169-95889



189-169-95889

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ILEANA M. RODRIGUEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

Tallahassee, Florida

Twenty-Seventh day of October, A.D., 2018

Secretary of State, State of Florida

2018-126620

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Deffen

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

PODER GENERAL

OTORGADO POR: WISEGUYS FARM LLC

A FAVOR DE: NANCY JEANNETT MARFETAN LOMBEIDA



RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHER, Manager de la compañía WISEGUYS FARM, LLC, en calidad de MANDANTE, este 17 de octubre de 2018, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere á favor de la señora NANCY JEANNETT MARFETAN LOMBEIDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIA para que a nombre y representación de la compañía WISEGUYS FARM, LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios a favor de WISEGUYS FARM LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, previa autorización expresa y por escrito del Manager de la compañía MANDANTE; B) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía WISEGUYS FARM, LLC se encuentre como socio o accionista; C) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante, previa autorización expresa y por escrito del Manager de la compañía MANDANTE; D) Podrá llevar a cabo todos los actos jurídicos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la adquisición de acciones o participaciones a nombre y en beneficio de WISEGUYS FARM, LLC de acuerdo a las instrucciones expresas y por escrito del Manager de la compañía MANDANTE; E) LA MANDATARIA podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado contra y por el MANDANTE, así como emitir poderes especiales y/o procuraciones judiciales a terceros previa autorización por escrito del Manager de la compañía. F) En el ejercicio de este poder la mandataria actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.



WISEGUYS FARM, LLC

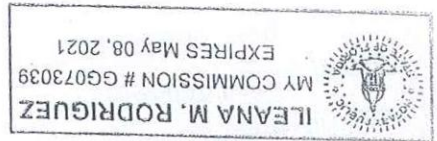
Port: RONALD ZABALA GOETSCHL, Manager

2031505

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que comparció personalmente ante mí, Ronald Zabala Goetschel, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscrito en este instrumento y reconoció ante mí haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento, EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 23 day of October, 2018, by RONALD EFRAIN ZABALA GOETSCHL, Manager of WISEGUYS FARM, LLC [] who is personally known to me or [X] who has produced Passport from Ecuador as identification.



Notary Public State of Florida



Iniciales

7/



FORM. PATENT.
2016-2965/986 371

Principio de la Traducción N°Q031566-----

*** ** * Página 1 de 2 *** ** *

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- El presente documento público
2. ha sido suscrito por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en calidad de Secretario de Estado del Estado de Delaware
4. llevando el sello/timbre de Oficina del Secretario de Estado

Certificado

5. en Dover, Delaware
6. el veinticinco de octubre de 2018
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 203682820
9. Sello/timbre:
[SELLO; SECRETARÍA DE ESTADO - DELAWARE]

10. Firma:

[FIRMA ILEGIBLE]

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

*** ** * Página 2 de 2 *** ** *

Delaware

El primer Estado

Página 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO QUE "WISEGUYS' FARM, LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE Y SE ENCUENTRA AL DÍA DE SUS OBLIGACIONES Y TIENE EXISTENCIA LEGAL COMO SE DESPRENDE DE LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA AL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2018.



[FIRMA ILEGIBLE]

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Autenticación: 203682819

Fecha: 25-10-18

[SELLO: SECRETARÍA DE ESTADO - DELAWARE]

5340140 8300

SR# 20187301359

Puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

-----Fin de la Traducción N°Q031566

Ankur Mehrotra, ciudadano indio, portador de la cédula de identidad No. 1757026917, perito traductor acreditado por el Consejo de la Judicatura, Traductor de 9h05 International, Empresa de traducción domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, con RUC 1753101110001, cuya matriz se encuentra en Burdeos - Francia, con SIRET 82508159900011, APE 74.30Z, Miembro No. 264890 de la *American Translators Association*, Miembro N°TR64042017 de la *Indian Translators Association*, certifico que la que antecede es traducción fiel y completa al español del documento que antecede, redactado en inglés, de cuyo contenido y autenticidad no asumimos responsabilidad alguna.

Y en fe de ello, firmo la presente en Quito, en el día 07 de noviembre de 2018



Confirme la autenticidad:

<https://www.9h05.com/security/>

9h05 es una marca registrada.

Todos los derechos reservados.

©9h05 International 2009-2018

CONFORME CON EN-15038:2006 & ASTM F2575

Esta traducción está impresa en papel especial y no tiene alteración alguna.



ata
American
Translators
Association
CORPORATE MEMBER



Factura: 001-004-000070479

20181701001D04953



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701001D04953

En la ciudad de QUITO el día 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:57) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurte(n), ANKUR MEHROTRA portador(a) de CÉDULA 1757026917 de nacionalidad INDIAN, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de CERTIFICADO, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procedo(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERVUACION

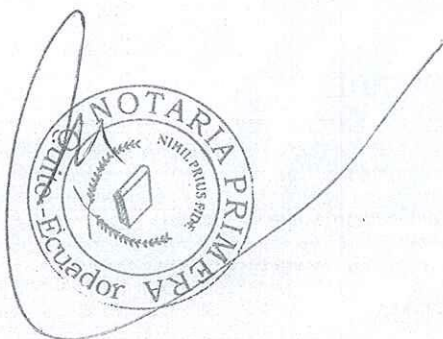
CELULA DE IDENTIDAD-EXT. N. 175702691-7

APellidos y Nombres: MEHROTRA ANIKUR
LUGAR DE NACIMIENTO: India
Ambekar Nagar (Uttar Pradesh)
FECHA DE NACIMIENTO: 193/02/15
NACIONALIDAD: INDIA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
AMOREA: ESTEFANIA ESPINOSA GARCIA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: MAGISTER

APellidos y Nombres del Padre: MEHROTRA VINOD KUMAR
APellidos y Nombres de la Madre: MEHROTRA VEENJA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2018-02-22
FECHA DE EXPIRACION: 2028-02-22

0318073



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado.



en Quito a 07 NOV 2018

Dr. Jorge Magdalena Gavallón
Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1757026917

Nombres del ciudadano: MEHROTRA ANKUR

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: INDIA/INDIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: INDIA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA GARCIA ANDREA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2018

Nombres del padre: MEHROTRA VINOD KUMAR

Nacionalidad: INDIA

Nombres de la madre: MEHROTRA VEENA

Nacionalidad: INDIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emissor: MARIA DEL CARMEN PEREZ TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-169-95889

189-169-95889

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en
materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico
que consta en www.registrocivil.gob.ec
QUITO, 6 DE NOVIEMBRE DE 2018
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

Q031566

3. acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State

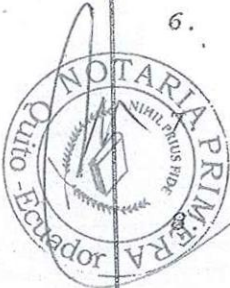
Certified

5. at Dover, Delaware

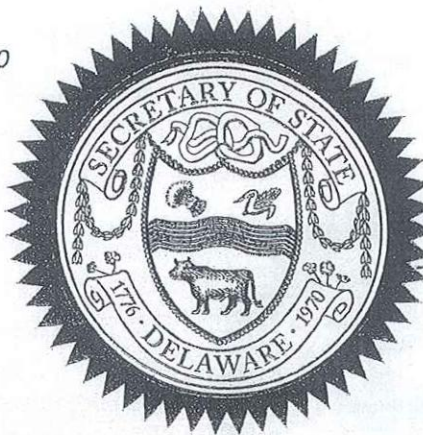
6. twenty-fifth day of October, A.D. 2018

by Secretary of State, Delaware Department of State

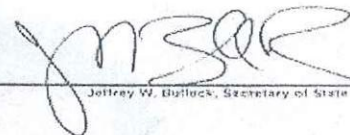
No. 203682820



9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "WISEGUYS' FARM, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-FIFTH DAY OF OCTOBER, A.D. 2018.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la información que ANTECEDE esta
confirma que el diligente que me fue presentado
es el Sr. JEFFREY W. BULLOCK, Secretario de Estado
del Estado de Delaware, quien me presentó su
credencial Notarial, emitida el 11 NOV. 2019
por el Sr. JEFFREY W. BULLOCK, Secretario de Estado
del Estado de Delaware.



5340140 8300
SR# 20187301359

You may verify this certificate online at <http://www.sos.state.de.us/authver.shtml>

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
[Signature]
Authentication: 203682819
Date: 10-25-18



Factura: 001-004-000071290



20181701001002726



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001002726

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (9:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZABALA GOETSCHER RONALD EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901353
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-004-000071290

20181701001002726



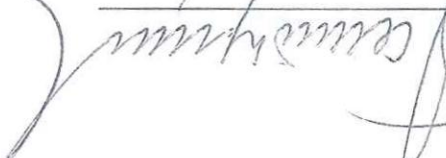
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701001002726

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (9:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZABALA GOETSCHHEL RONALD EFFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703901353
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PREVIECUA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el veintiuno
de noviembre de dos mil dieciocho.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Municipio de Quito



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.



Factura: 002-003-000050011



20181701021001398

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701021001398

MATRIZ

| | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:46) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA PREVIECUA CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27-04-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P00974 |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------|
| SERVICIOS EXEQUIALES
PREVISIVOS INTEGRADOS
SEPREVI CIA. LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1791415701001 |

A FAVOR DE

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|

TESTIMONIO

| | |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 21-11-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P06687 |

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701021001398

MATRIZ

| | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:46) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA PREVIECUA CIA. LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 26-04-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P00974 |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|---|--------------------------|------------------------|--------------------|
| SERVICIOS EXEQUIALES
PREVISIVOS INTEGRADOS
SEPREVI CIA. LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1791415701001 |

A FAVOR DE

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|

TESTIMONIO

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

20181701021001398

Razón: Tomé nota al de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía PREVIECUA CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y seis de abril del dos mil diecisiete.- Quito, veinte y tres de noviembre del dos mil dieciocho



ABC. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil
Dirección Nacional

TRÁMITE NÚMERO: 86191

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 129297 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 14/12/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1264 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/11/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | PREVIECUA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR RONALD ZABALA GOETSCHER TRANSFIERE 354 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO COMPAÑIA WISEGUYS FARM, LLC.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1949 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/05/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 19-RMQ(2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUZCÓ N54-103

